

COMPAÑÍA ESTUDIANTEL ESFUDEC S.A COESFUSA

En la ciudad de Cañar, a los 04 días del mes de enero del año dos mil catorce, entre los señores: SIXTO LEONARDO GUAMAN PIZARRO, casado, accionista de la COMPAÑÍA ESTUDIANTEL ESFUDEC S.A COESFUSA, con domicilio en la ciudad de Cañar, en la calle Bolívar 322 y Tarquí, a cien metros del Instituto Andrés F. Córdova, teniendo en sus haberes una acción con un valor nominal de setenta dólares, y por otra parte el cesionario: SEGUNDO PABLO GUAMAN FERNÁNDEZ, casado. Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cañar, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones en las siguientes condiciones.

El primer compareciente con la calidad que le acude sede al Sr. SEGUNDO PABLO GUAMAN FERNÁNDEZ, (1) UNA ACCIÓN, debiendo en este caso informar a la Superintendencia de Compañías, por intermedio de Gerencia, y registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto, para los fines que importe derecho.

Atentamente,



Sixto Leonardo Guamán Pizarro
C.I. 030174478-5
CEDENTE



Alicia Elizabeth Falcones Pérez
C.I. 171657063-3
CONYUGUE CEDENTE



Segundo Pablo Guamán Fernández
C.I. 030231394-5
CESIONARIO